



18 de enero de 2012
Circular No. SBP-GSF-0017-2012

Señor (a)
Gerente General
Ciudad

Ref.: República Democrática del Congo

Señor (a) Gerente General:

Para los fines pertinentes, esta Superintendencia tiene a bien hacer de su conocimiento que el Comité del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, ha remitido copia de la nota SCA/1/11(8), mediante la cual el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad, establecido en virtud de la Resolución 1533 (2004), relativa a la República Democrática del Congo, informa que el 1° de diciembre del 2010, de conformidad con el mandato que le fue encomendado en el párrafo 18 a) de la resolución 1596 (2005) y el párrafo 15 e) de la resolución 1807 (2008), el Comité agregó una (1) entrada a la lista de personas y entidades sujetas a las medidas mencionadas en los párrafos 13 y 15 de la resolución 1596 (2005) y prorrogadas en el párrafo 3 de la resolución 1952 (2010).

Para conocer de forma completa el documento, favor visitar la siguiente página electrónica:

http://www.un.org/sc/committees/1533/pdf/1533_list.pdf.

Atentamente,

Alberto Diamond R.
Superintendente

aas/